

ANEXO 2
NOTA ADM-0092-01-2020



Despacho del Administrador

Panamá, 14 de enero de 2020

ADM-0092-01-2020

Licenciado

Milciades Concepción

Ministro de Ambiente

E. S. D.

Referencia: CONTRATO A-7005-2017

Respetado Señor Ministro,

El Ministerio de Ambiente mediante Resolución DRPM-IA-106-2019 de 8 de agosto de 2019 aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "CAMPAMENTO AMADOR, ÁREA ESTE DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMA", el párrafo 5 menciona:

El proyecto se ubica en la Calzada de Amador, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón. Específicamente, se trata del relleno de la Autoridad Marítima de Panamá, próximo al Centro de Convenciones Figali, utilizado previamente como área auxiliar durante la expansión de la Calzada de Amador y, actualmente como área de campamento para el proyecto de Construcción de la Terminal de Cruceros de Isla Perico.

ACLARAMOS, que el CONSORCIO CRUCEROS DEL PACÍFICO finalizó actividades en el área de Amador (Zona de acopio) frente al Centro de Convenciones Figali, Autorizada por la Autoridad Marítima de Panamá para el desarrollo del acopio del material y el campamento del proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS, DESARROLLO Y APROBACIÓN DE PLANOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE CRUCEROS DE AMADOR, ISLA PERICO, PANAMÁ", aprobado mediante Resolución DIEORA- IA-161-2017 del 21 de noviembre de 2017.

El Consorcio Panamá Cuarto Puente será quien administre el área de Amador, zona de acopio (Figali), con las instalaciones e infraestructuras ya existentes, otorgado en concesión por la Autoridad Marítima de Panamá mediante Resolución ADM-P No.005-2019.

Adjunto la siguiente documentación:

- Resolución DRPM-IA-106-2019 de 8 de agosto de 2019.
- Resolución ADM-P No.005-2019 Permiso provisional de concesión AMP-CPCP.
- Resolución DIEORA- IA-161-2017 del 21 de noviembre de 2017.

Sin más por el particular,

NORIEL ARAÚZ V.
Administrador

Rocío

NAV/LCG/HGS/ain
2020

128

n 156-20